



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00498-00. ASIGNACIÓN DE APOYO

Secretaria: Al Despacho de la señora Juez el presente asunto. Cali, enero 26 de 2024

Oficial Mayor

AUTO No. 133

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 760013110010-2023-00498-00

El Ministerio Público en escrito que antecede se allegó concepto en el cual indico: *“Se concluye que para las distintas necesidades de la señora CONSUELO AMPARO MUÑOZ HERNANDEZ la persona de apoyo sugerida es GUICELLY ANDREA GRISALEZ MUÑOZ (hija).”*

Conforme lo anterior, procederá poner en conocimiento el concepto del Ministerio Público adscrito al despacho

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes y demás interesados, el concepto del Ministerio Público, frente a la señora CONSUELO AMPARO MUÑOZ HERNANDEZ, del cual se requiere apoyo judicial. Por secretaria remítase la valoración.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f31132c7e9f1018b4b708894049dfc6f6853ac937ac7e1e268e5cf1f5824f21b**

Documento generado en 25/01/2024 06:30:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>